



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:27849/2018

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1344-E-UNC-DEC#FCM y,

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el Art. 11º Ordenanza HCS 10/2011 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-1344-E-UNC-DEC#FCM, y en consecuencia, no otorgar a la Sra. Sharel Daniela MAZARA FORTUNATO, Pas. SP 1294081, la reválida de su Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad Central del Este - República Dominicana, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 2º.-Notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SL

